

Antonio Ballester Monzón, en calidad de Gerente de TIC ULPGC, y en relación a la **CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE TRES PERSONAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ENCOMIENDA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO NECESARIAS PARA LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA INTEGRACIÓN DE LOS MÓDULOS “CERTIDIGITAL, UNIMOODLE Y UNIADAPTATIVE” DENTRO DEL PROGRAMA UNIDIGITAL EN LA ULPGC, PARA SU INCORPORACIÓN A LA EMPRESA PÚBLICA TIC ULPGC S.L.U**

### CERTIFICA

Que, en relación con la citada convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 20/04/2023, y que fue publicada en la página Web de TIC ULPGC S.L.U. y en los tablones de anuncios de las oficinas de la sociedad, y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el día 30/04/2023 a las 12:00, el número de personas que han presentado su solicitud a través del correo [info@tic-ulpgc.es](mailto:info@tic-ulpgc.es) o bien en la oficina de TIC ULPGC han sido 5 para documentación y 8 para programación, de esas personas 3 se han presentado tanto a documentación como a programación.

Que la comisión de selección, tras revisar la solicitud y documentación justificativa de la misma, ha considerado que las personas que reúnen los requisitos para ser admitidos a la fase de valoración de méritos son las que aparecen relacionadas en el Anexo I que se acompaña a la presente certificación. Y las personas que no han acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para poder participar en esta convocatoria, de acuerdo con la documentación requerida en las bases, figuran relacionadas en el Anexo II, con indicación expresa de los requisitos no acreditados y los motivos de dicha exclusión.

Asimismo, la comisión de selección, de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, acordó conceder un plazo de tres días hábiles a partir de la publicación de las listas, que finalizó el 08/05/2023 a las 09.00 horas, para que las personas que figuran como no presentadas pudieran subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas.

La comisión de selección, de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, y transcurrido el plazo de para reclamaciones al listado provisional de admitidos y excluidos, no habiendo recibido ninguna reclamación, eleva a definitivo el listado de admitidos el 08/05/2023.

La comisión de selección, de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, procedió a la valoración de los CV y documentación justificativa aportada por los 5 candidatos admitidos que se presentaron a la categoría de Documentación, de acuerdo con los méritos especificados en la convocatoria. La comisión de selección aprobó la lista provisional (Anexo I) con las puntuaciones obtenidas en esta fase de valoración de méritos, y acordó conceder un plazo de tres días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día de la publicación de dicha lista, que finalizó el 11/05/2023 a las 23:59.

Una vez transcurridos los tres días hábiles para reclamaciones al listado provisional de méritos, y no haber recibido ninguna reclamación, eleva a definitivo el listado de valoración de méritos indicados en el Anexo I, con fecha 15/02/2023.

Y, para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en 2 folios de papel común a una sola cara en el lugar y fecha indicados.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.

Don Antonio Ballester Monzón  
Gerente de TIC ULPGC SLU

**ANEXO I: Valoración definitiva de méritos en la categoría de Documentación:**

<b>DNI</b>	<b>Titulación</b>	<b>Experiencia laboral en funciones similares a las plazas convocadas</b>	<b>Formación</b>	<b>Total</b>
<b>***2291**</b>	2	0	0	<b>2</b>
<b>***4451**</b>	2	2	0	<b>4</b>
<b>***7373**</b>	0,75	0	0	<b>0,75</b>
<b>***1474**</b>	0,75	0	0	<b>0,75</b>
<b>***4971**</b>	2	0	0	<b>2</b>